

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/PFF/sma

RECTIFICA DECRETO SUPREMO DE EDUCACION N°1294 DE 1983, QUE DECLARA MONUMENTO HISTORICO RECINTO DEL EX-FERROCARRIL SALITRERO DE TALTAL, COMUNA DE TALTAL, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, II REGION DE ANTOFAGASTA.

c/m. Noc.

SANTIAGO,

14 JUL. 1988*

308 *11*

N°

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Conservador del Museo Regional de Antofagasta y la visita inspectiva realizada por don Roberto Montandón del Consejo de Monumentos Nacionales, en la que se comprobó que en el puerto de Taltal sólo existieron cinco muelles;

Que, en el N°6 del artículo único del decreto supremo de Educación N°1294 de 1983 se declara monumento histórico el muelle signado con el N°7, el que debe corregirse por muelle N°2, según plano que se adjunta; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288 de 1970; Decreto Supremo de Educación N°1294 de 1983; Acuerdo de 1° de junio de 1988 del Consejo de Monumentos Nacionales; Oficio N°189 de 14 de junio de 1988 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y lo señalado en el artículo 32 N°8 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Rectifícase el N°6 del artículo único del decreto supremo de Educación N°1294 de 1983, en el sentido de reemplazar "N°7" por "N°2", según plano adjunto.

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA

18. AGO. 1988

DOCUMENTO ORIGINAL
TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDAD
ARCHIVO

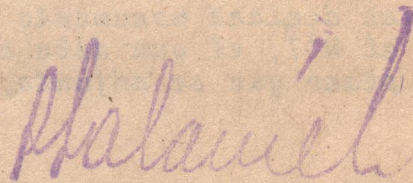
ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloria	3
- Subsecretaria	1
- Asesoría Juridica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Museo Regional de Antofagasta	1
<hr/>	
- Total	10